



– AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ –

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 1589/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Valeria Luján MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada alumna por Resolución N° 852/2008 de fecha 30 de abril de 2008 del Consejo Académico, se le concedió ingreso y equivalencias a la especialidad Ingeniería Industrial y se le otorgó la aprobación por equivalencias de las asignaturas Administración General, Física I, Física II e Informática I, con previa aprobación de su prueba de complemento.

Que con fecha 7 de mayo de 2009, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1589/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

X




"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1589/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de las asignaturas Administración General, Física I, Física II e Informática I, a la alumna Valeria Luján MUÑOZ, Legajo N° 134652, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1255/2009

UTN
mel
CK



Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior